



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°038-2024-GM/MPR

Rioja, 15 de marzo del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24.11.2023, Nota de Coordinación N°238-2023-UAC/MPR de fecha 18.12.2023, Nota de Coordinación N°825-2023-SG/MPR de fecha 19.12.2023, cursado por la Jefe de la Oficina de Secretaria General para su Aprobación y Asignación Presupuestal del "**Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)- 2024**", Informe N°051-2024-GPyP/MPR de fecha 11-03-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco mediante Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24 de noviembre del 2023, el Titular de la Entidad amplía la delegación de facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero, inciso c) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades para **Aprobar planes de trabajo conforme a la normatividad vigente, necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Provincial de Rioja**", para el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Nota de Coordinación N°238-2023-UAC/MPR de fecha 18.12.2023, la Jefa de la Unidad de Archivo Central remite el "Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) – 2024", teniendo como objetivo general fortalecer la gestión documental en materia archivística, implementar medidas de conservación y seguridad en la información física y/o digital de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la presente Gestión;

Que, con Nota de Coordinación N°825-2023-SG/MPR de fecha 19.12.2023, la Jefe de la Oficina de Secretaria General solicita la Asignación Presupuestal para la ejecución del Plan Anual Archivístico (PATA) – 2024; para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, con la finalidad de continuar con los tramites adicionales;

Que, con Informe N°051-2024-GPyP/MPR, de fecha 11.03.2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan Anual de Archivo Central del año 2024, por un monto total de S/ 64,932,00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°445-2023 A/MPR de fecha 24.11.2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

“Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Rioja año 2024, por un monto total de S/ 64,932,00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), propuesto por la Jefa de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Rioja, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución;

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General continuar con el trámite correspondiente a fin de cumplir con el Plan Anual de la Unidad de Archivo Central del año 2024;

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL

C. c.,

- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Oficina de Secretaría General.
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.